Asunción, de noviembre de 2010

Nº _____

Señores

Nº _____

Sra. Ramona Alba Núñez Duarte
Marcelina Insfrám Nº 54 c/ 10 de Agosto – San Lorenzo
Tel: 584 286

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION - BM, para el **"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO – ID Nº 196655",** correspondiente al **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **Miércoles, 01 de diciembre de 2010 hasta las 11:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Términos de Referencia.-

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse en comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Anexo 4. Declaración jurada por la cual se garantiza que no se encuentran involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Obs: presentar su oferta en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

DA/aj

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: "Desarrollo e implementación de software contable para el PRODERS"

1. Antecedentes

El Paraguay firmo el Convenio de Préstamo Nº 7503-PA, en fecha 24 de junio del 2008 con el Banco Mundial para el Financiamiento del *Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible* – PRODERS, por un monto de dólares americanos 37.500.000 (treinta y siete millones quinientos mil). Este Proyecto que tiene una duración de cinco años (5); será ejecutado en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú; tiene como objetivo "*mejorar la calidad de vida de los pequeños productores y de comunidades indígenas en el área del Proyecto de una manera sostenible, a través de medidas de apoyo que le permita fortalecer la organización de la comunidad y la autogestión, mejorar la gestión de los recursos naturales y elevar las condiciones socioeconómicas de dichos productores y comunidades*".

El PRODERS consta de los siguientes componentes:

1) **Desarrollo de organización comunitaria y capacitación**, que comprende el fortalecimiento de extensionistas y personal del proyecto y desarrollo comunitario con fortalecimiento de las organizaciones locales para participar activamente en el proyecto.
2) **Extensión Rural e investigación adaptativa**, mediante la provisión de asistencia técnica a los beneficiarios (pequeños productores, grupos comunitarios, comunidades indígenas) y la instalación de parcelas de validación de tecnologías para el manejo sostenible de los recursos naturales.
3) **Fondo de desarrollo rural sostenible,** comprende las donaciones comunitarias para llevar a cabo inversiones de subproyectos individuales, asociativos y municipales tales como: mejoras del hogar, adopción de prácticas sostenibles, diversificación de sistemas de producción, y rehabilitación de caminos vecinales, como un instrumento de reducción de la Pobreza Rural.
4) **(iv)Mejoras de la Salud Animal**, corresponde al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional del SENACSA y del Vice ministerio de Ganadería
5) **Gestión de Proyectos, Monitoreo y Evaluación.** Comprende el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, operativa, administrativa y financiera del MAG para que por medio de la Unidad de Coordinación del Proyecto facilite el gerenciamiento, administración, monitoreo y evaluación del proyecto.

2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema Informático Contable, como herramienta de procesamiento y la generación de informes contables, estados financieros y de ejecución presupuestaria del PRODERS, con datos correctos, oportunos y adecuados, para los reportes requeridos para las diferentes instancias, reportes financieros al Banco Mundial, para la toma de decisiones y los controles requeridos. Así como también el adecuado registro y exposición del patrimonio del PRODERS.

2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

El sistema informático contable debe cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.1 El sistema debe ser bimonetario para emitir los informes contables, de gestión y ejecución presupuestaria, en guaraníes y dólar, en las dos monedas al mismo tiempo. Además de permitir utilizar las dos opciones indistintamente.

2.1.2 Los registros contables deben ajustarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y a los Principios Contables Generalmente Aceptados.

2.1.3 Debe operar en ambiente grafico, ambiente web y compatible con el sistema operativo Windows de última generación.

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

2.1.4 Debe permitir su utilización en red, con niveles de acceso que impida el acceso de los que no están definidos como usuarios de la aplicación y que, entre los usuarios, existan a su vez diferentes niveles de manera a cada usuario pueda realizar la operación para la cual está autorizado que va desde la simple consulta hasta la modificación de los registros.

2.1.5 Afectación presupuestaria: El sistema deberá permitir identificar lo OBLIGADO (el registro de la obligación), lo PAGADO y el SALDO presupuestario disponible.

3. PERFIL PROFESIONAL

3.1. Profesional universitario en las aéreas de análisis de sistemas informáticos, ingeniería informática y otros afines.

3.2. Experiencia en desarrollo de sistemas informáticos

3.3. Experiencia especifica en desarrollo de software para proyectos con financiamiento externo.

4. REQUERIMIENTO DE REGISTRACION:

4.1 La aplicación debe permitir visualizar en forma completa los datos en el menú registración contable, en el que los montos registrados en guaraníes se genere la conversión automáticamente de los montos en dólares a partir del tipo cambio cargado. Los datos deben registrarse en una sola moneda pero los asientos generados deben ser en dos monedas: el guaraní y el dólar, como registros permanentes y no temporales.

4.2 En una sola operación debe registrar todos los datos necesarios tales como: fuente de financiamiento de la operación, las categorías del préstamo, componente, sub componentes, tipos de bien, departamento, los rubros presupuestarios, la moneda de la operación y tasa de cambio, los datos del cheque emitido para los pagos, y los demás datos contables y de gestión necesarias.

4.3 Validación total de la carga de datos, a fin de no cometer errores comunes durante la carga.

5. REQUISITOS ESPECIALES

5.1 El sistema debe ser en plataforma informática que permita su operatización en red con varios usuarios interconectada.

5.2**Exportación de los reportes**: los reportes generados debe ser posible exportar a Excel, Word, y otros formatos de Windows office.

5.3**Seguridad:** La aplicación debe poseer niveles seguridad de acceso por contraseña para evitar la modificación de los datos por personas no autorizadas.

5.4 **Asientos de Cierre y Apertura:** generar, en forma automática, los asientos de cierre y apertura

5.5 **Validación de saldos de las cuentas**: generar en forma automática listado de cuentas con saldos diferentes a su naturaleza y cuenta cuyos saldos en guaraníes es 0 y en USD es > 0, o vice viceversa.

5.6 **Manual Operativo**: El Proveedor debe entregar el Manual de Procedimiento del Sistema Contable.

6. INFORMES REQUERIDOS

6.1 **Informes contables:** Libros diarios, Libro Mayor, Balances Generales, Balances Analíticos y Balance Analítico, todos en Guaraníes y en Dólares al mismo tiempo. Entre fechas y/o a una fecha determinada. Listado de Bancos. Lista de asientos históricos vinculados a Solicitudes de Transferencias (STR), y solicitudes de reembolso fondos.

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

6.2 **Informes financieros:** Origen y Aplicación de Fondos, Uso de los Fondos del Proyecto por Categoría de Gastos, Componentes y Sub Componentes, Estado de Inversión Acumulada por Categoría de Gastos, Componentes y Sub Componentes. Estado de Ejecución presupuestario del Proyecto en base a lo comprometido, transferido y justificado

7. REQUERIMIENTO PARA LA CONSULTORIA

7.1 Desarrollo e implementación del Sistema Contable para el registro y manejo de datos e informes relativas a las operaciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible.

7.2 Capacitación a los funcionarios designados por el PRODERS, en el uso del Sistema proveído.

7.3 Asistencia operativa y técnica en el manejo y aplicación del Sistema sin costo adicional

8. RESULTADOS ESPERADOS

8.1 El Sistema Contable funcionando con el plan de cuenta del PRODERS, Manual de Procedimiento Contable, Funcionarios del Proyecto capacitados.

9. PROPIEDAD INTECTUAL

El software contable, su programa fuente y otros materiales preparados por el Consultor en el marco de la consultoría, serán de propiedad del MAG/DINCAP/PRODERS. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

10. MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato será hasta la suma de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). El monto incluye IVA y el mantenimiento del software y asistencia técnica durante 12 meses a partir de la suscripción del contrato.

El contrato será financiado con Fondos del Préstamo PRODERS, y con fondos de contrapartida Nacional el IVA.

11. PLAZO

El plazo de la consultoría para el diseño del software será desde la firma del contrato, hasta 31 de diciembre de 2010.

12. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuaran de la siguiente manera:

10% del monto total del contrato, contra entrega del diseño del software.

80% del monto total del contrato, contra entrega e implementación del software contable, manual de uso y capacitación.

10% del monto total del contrato, contra aceptación y aprobación por parte de la Contratante del diseño del software, manual de uso, implementación y capacitación.

La administración del contrato, para la implementación del software contable, se realizará por la Coordinación Administrativa a través de la Especialista Contable.

La Coordinación General del PRODERS será responsable de la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes y otros elementos que deban proporcionarse para cursar autorización de los pagos.

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

ANEXO 2

Carta / Oferta

(Fecha de Apertura)

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa, para la _____ ID Nº _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el Servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Código de Catálogo	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
81111810-001	Desarrollo de software a medida	UNIDAD	1		
PRECIO TOTAL EN GUARANIES.-					

El Precio Total es de Guaraníes en números: _____ (*completar en letras*) __

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

MEMBRETE DE EMPRESA

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DA/aj

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece de Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

DA/aj

Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco – 3er Piso Tel/Fax: *(021)* 443 902 / 444 076 Int. 128 E-mail: uocdincap@mag.gov.py